



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - MFT		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2720/2022	CON1610LH	
 3L1K21563L550K4B116P		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE

I.- Resultando que en fecha 10-6-2022, por el Técnico de Obras y servicios, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante el CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON, **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO. Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
2.-	Responsable del contrato: Dirección Facultativa contratada externamente en expte. 504/2022.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

(APARTADOS 0, 1 y 2 DE OBLIGATORIA CUMPLIMENTACIÓN, A EFECTOS DE INICIO DE EXPEDIENTE)

0. ANTECEDENTES.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número 504/2022.
1.2	Redactado en fecha Mayo 2022.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input checked="" type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicado por resolución de fecha 11/04/2022.• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha 28/04/2022.• Expediente número: 504/2022.• Redactor: D/D^a Rubén Fernández Alonso, Ingeniero Industrial colegiado número 2447 del Colegio de _____.
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha 09/06/2022.
1.6	Replanteado en fecha 09/06/2022.

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

(Fin público o necesidad a satisfacer independiente del objeto del contrato).

Fin de mejorar las actuales instalaciones de alumbrado público de los paseos marítimos de las playas del Concejo al estar estas obsoletas generando un elevado consumo eléctrico. Con esta actuación, se pretende evolucionar a un sistema de alumbrado con tecnología LED que disminuya costes de explotación, mantenimiento y emisiones de CO₂ a la atmósfera. Dentro de la pretendida actuación, se actualizarán también las instalaciones complementarias (centros de mando y líneas de alimentación) de acuerdo a la normativa vigente.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETO.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

(Si hay lotes)

1.1	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código/s CPV
Lote 2:	Código/s CPV

(Si no hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción: PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN.	
Código/s CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización. 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.	

2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input checked="" type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: Se trata de desarrollar una solución conjunta desde el punto de vista de funcionamiento y de diseño por lo que la división por lotes dificultaría este objetivo. La coordinación de la ejecución de las obras podría verse dificultada por la existencia de varios adjudicatarios.
<input type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: _____ _____
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ _____ (Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. _____ _____

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). (En el caso de que ya se conozca).

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN***(Si hay lotes)*

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES				
Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA %, €	PBL, €, Total
Lote 1				
Lote 2				
Total (€, IVA incluido)				

(Si no hay lotes)

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	531.154,45 €
		IVA 21%, €	111.542,43 €
		PBL Total, €	642.696,88 €

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
2022	642.696,88 €
2023	
2024	

4.2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

4.3 TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO
5.1.1 <input type="checkbox"/> ____ años. <input checked="" type="checkbox"/> 4 meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.1.2 Fecha prevista de inicio: 01/09/2022

5.2 PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1 Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> ____ años. <input type="checkbox"/> ____ meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.

5.3 JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones. De acuerdo al Plan de Obra incluido en el proyecto de referencia.
<input type="checkbox"/> Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato: _____

6.- TIPO DEL CONTRATO Y ANTECEDENTES.

6.1 TIPO DEL CONTRATO EN FUNCIÓN DE LAS PRESTACIONES.
6.1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)
<input checked="" type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Servicios especiales del Anexo IV
<input type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Concesión de obras
<input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Concesión de servicios
6.1.2 <input type="checkbox"/> Contrato mixto (si en el punto anterior se han señalado dos o más tipos se trata de un contrato mixto). Se debe indicar el tipo de prestaciones, de entre los señalados anteriormente (obras,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

suministros, servicios ...), su valor estimado y el porcentaje que representa:

6.1.3 Prestaciones, valor estimado y porcentaje, en el caso de contratos mixtos:

Carácter de las prestaciones	Valor estimado, €	Porcentaje, %
• Principal: _____		
• Secundaria nº 1: _____		
• Secundaria nº 2: _____		

6.2 EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO

6.2.1	<input type="checkbox"/> NO	
6.2.2	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Número de expediente: 3462/2021. Fecha de finalización: _____.

7.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

7.1	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
7.2	Responsable del contrato: Dirección Facultativa contratada externamente en expte. 504/2022.